



# SUBSTANCIA Y FUNCIÓN: DOS TEORÍAS SOBRE LA BEGRIFFBILDUNG EN ERNST CASSIRER

## *SUBSTANCE AND FUNCTION: TWO THEORIES ON THE BEGRIFFBILDUNG IN ERNST CASSIRER*

Mtro. Carlos Rivero Silva<sup>1</sup>

1 - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México

1. Email: [carlos.riveros930616@gmail.com](mailto:carlos.riveros930616@gmail.com) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0070-9269>

Recibido: 19/03/2022 Aceptado: 01/05/2022

**Cómo Citar:** Rivero Silva, C. (2022). Substancia y Función: dos teorías sobre la Begriffbildung en Ernst Cassirer. Dialektika: Revista De Investigación Filosófica Y Teoría Social, 4(10), 15-26. <https://doi.org/10.51528/dk.vol4.id81>

### Resumen:

Este artículo quiere explicar la propuesta del libro *Substanzbegriff und Funktionbegriff* de Ernst Cassirer en relación con el problema de la objetividad. La diferenciación metodológica entre concepto de sustancia y concepto de función abre paso a pensar el problema de la objetividad más allá de la dualidad interioridad-exterioridad. Así el proceso de formación conceptual (Begriffbildung) se manifiesta como el gradual proceso de desubstancialización de la forma en virtud de la función, y en este proceso de descosificación de la ciencia, el pensamiento conquista su libertad a través de la idealidad de sus relaciones.

**Palabras clave:** Begriffbildung, substancia, función, forma, objetividad.

### Abstract:

This paper explains the proposal of the book *Substanzbegriff und Funktionbegriff* by Ernst Cassirer in relation to the problem of objectivity. The methodological differentiation between the concept of substance and the concept of function opens the way to thinking about the problem of objectivity beyond the interiority-exteriority duality. Thus, the process of conceptual formation (Begriffbildung) manifests as the gradual process of desubstantialization of form by virtue of function, and in this process of dereification of science, thought gains its freedom through the ideality of its relationships.

**Keywords:** Begriffbildung, substance, function, form, objectivity.

## 1- INTRODUCCIÓN: INTERPRETACIÓN FUNCIONAL E INTERPRETACIÓN SUBSTANCIAL DEL CONCEPTO DE FORMA

Según Ernst Cassirer existe un modo de distinguir metodológicamente las dos grandes líneas de comprensión de la formación del concepto (Begriffbildung). La ley que tipifica dicho modo se delimita a partir de los términos en los cuales se conciben las presuposiciones lógicas. La descripción y orden sistemático de esta ley aparece por vez primera en Concepto de Substancia y Concepto de Función de Ernst Cassirer. Allí, desde un prolijo examen sobre las presuposiciones de los sistemas científicos a lo largo de la historia de la ciencia, Cassirer lleva a cabo un escrutinio de las condiciones formales bajo las cuales sus configuraciones conceptuales operan.

La configuración sistemática de las ciencias exactas comporta diferentes formas de acuerdo a diferentes perspectivas lógicas, (...) de modo que la relación entre pensamiento y ser, entre conocimiento y realidad, ha sido dominada desde el principio por ciertas presuposiciones lógicas, (...) a partir de algunas visiones sobre el origen de sus conceptos y juicios (...) El sistema del conocimiento no tolera una determinación "formal" aislada sin consecuencias en todos sus problemas y soluciones. (Cassirer, 1910, p. IV)

Así, por ejemplo, en arreglo a cómo se sistematizan estas leyes de configuración del concepto existen dos grandes posturas que se oponen en el desarrollo del pensamiento científico: estas se distinguen por el valor desigual que se les otorga respectivamente al concepto de substancia y al concepto de función. Dicha

"desigualdad de valor" apunta naturalmente a que la Lógica también tiene presuposiciones metalógicas, ya sean epistémicas u ontológicas. Así pues, substancia y función no solo son dos términos cuyo significado distingue dos tipos de conceptos, sino también dos métodos irreductibles sobre la formación de conceptos.

Hay dos líneas de consideración diferentes en las que las presuposiciones lógicas son claramente evidentes. Por un lado, está la categoría del todo y sus partes; por otro, la categoría de la cosa y sus atributos, la cual se aplica a la doctrina tradicional del origen del concepto genérico. Que los objetos se dan como organizaciones de atributos particulares, que los grupos totales de dichos atributos se dividen en partes y subpartes, que son comunes a varios de ellos, se toma aquí como un principio básico evidente por sí mismo (Cassirer, 1910, p. 17).

Es así como Cassirer identifica las dos visiones fundamentales sobre la génesis del concepto: la primera es la tradicional substancialista (metafísica). Aquí la presuposición lógica se configura a partir de la relación categórica de la cosa con sus atributos, de la sustancia con sus accidentes, del sujeto unitario con sus predicados múltiples. Esta encuentra su origen sistemático en la obra de Aristóteles (Cassirer, 1910, pp.13-19). La segunda visión, menos abordada, comprende la presuposición lógica como dada a partir de la relación diferencial entre el todo y sus partes. Si se dice que la forma es "lo que hace que la diversidad de los fenómenos puedan ser ordenados según ciertas relaciones" (Strawson, 1966, p 54) directamente se le está vinculando con la visión funcionalista (epistemológica) que encuentra su origen sistemático en Kant, aunque la interpretación neokantiana lo retrotrae hasta Platón (Cassirer, 1910, p. 273; Natorp, 1903, pp. 14-19).



## 2-LA FORMA SUBSTANCIAL. CRÍTICA A LAS REGLAS ARISTOTÉLICAS DE FORMACIÓN DEL CONCEPTO

El prototipo al que tiende toda la noción clásica de forma se sintetiza en el concepto de forma substancial, de ahí que la Lógica Formal no sea sino un *organon* al servicio de la ontología. “Forma” recibe varias acepciones en la filosofía de Aristóteles: *ousía*, *eidós*, *morphé*, *schéma*. Sin embargo, esta siempre opera en el rango semántico de la sustancia, de la esencia, y de la determinación: “Por forma entiendo la esencia de alguna cosa y su sustancia primera” (Aristóteles, 1998, VII)<sup>1</sup>; “por sustancia inmaterial entiendo la esencia” (Aristóteles, *ibídem*)<sup>2</sup> “por forma entiendo la esencia” (Aristóteles, *ibídem*)<sup>3</sup>; “Llamo materia aquello que por sí no tiene ninguna determinación, ni una cantidad, ni otra determinación del ser” (Aristóteles, *ibídem*)<sup>4</sup>. Si subyace de este modo en su sistema es porque la expresión primera y simple de forma posee un carácter ontológico y se configura en el estudio del ser primero (Bauch, 1910, pp. 14-21), en la concepción de la sustancia como compuesto material y formal.

Así también [Aristóteles] distingue expresamente la existencia, que está indicada por meras relaciones en el juicio, de la existencia a la manera de las cosas; el ser de una síntesis conceptual, a partir del de un sujeto concreto. En todas estas búsquedas de una división más aguda, sin embargo, no se cuestiona la primacía lógica del

concepto de sustancia. Sólo en determinadas sustancias existentes se dan las diversas determinaciones de ser pensable. Sólo en un sustrato fijo, semejante a una cosa, que primero debe darse, pueden encontrar su fundamento y aplicación real las variedades lógicas y gramaticales del ser en general (Bauch, 1910, p. 239).

Según esto la tradicional teoría de la formación del concepto se supedita a la sustancia como dato legitimador. Esta visión consta de dos partes: la estructura conceptual aristotélica y el método abstraccionista de la formación conceptual. La primera es de orden ontológico y postula que los conceptos son, o bien simples, o bien compuestos de conceptos simples, por conjunción, adición o exclusión (Bauch, 1910, p. 240). La segunda postula que el concepto se conforma a partir de la recolección de semejanzas de entes individuales y posterior abstracción de estas cualidades en un único elemento, por género y diferencia específica (Friedman and Luft, 2015, p. 291). Para refutar la teoría abstraccionista, Cassirer prefiere atacar en primer lugar la teoría aristotélica de la estructura conceptual, o dicho de otro modo, prefiere refutar el método a partir de la ontología que está presupuesta en él.

Según la postura abstraccionista de la formación de conceptos, la representación de particulares es anterior a la representación del concepto que los comprende, dado que debemos captar los particulares que caen bajo el concepto (o al menos algunos de ellos) antes de abstraer el concepto que es inherente a ellos. De acuerdo a esto, habiendo reunido varias entidades

1. εἶδος δὲ λέγω τό τί ἦν εἶναι ἐκάστου καί τήν πρώτην οὐσίαν.

2. λέγω δὲ οὐσίαν άνευ ὕλης τό τί ἦν εἶναι.

3. εἶδος δὲ λέγω τό τί ἦν εἶναι.

4. λέγω δ' ὕλην ἢ καθ' αὐτήν μήτε τί μήτε ποσόν μήτε άλλο μηδέν λέγεται οἷς ὠρίσται τό ον.

individuales es que podremos abstraer las características que les pertenecen como individuos. Esta abstracción hace evidente sus características generales que, en conjunto, es su concepto. Cassirer es consciente de que para Aristóteles

el concepto no es un mero esquema subjetivo, en el que juntamos los elementos comunes de algún grupo arbitrario de cosas”; más bien, el concepto que se busca mediante el proceso de abstracción es una “forma real”, que garantiza la conexión causal y teleológica de las cosas individuales” (Cassirer, 1910, p.10).

El abstraccionismo como método de conceptualización del realismo no solo da por supuesto la relación causal entre realidad y percepción, sino que tipifica esta causalidad: los “objetos similares” producen “similares impresiones”. En virtud de esto las impresiones son como copias perfectibles del ser. El ser en sí (la substancia) deja su impronta (su forma) en nuestros sentidos como un sello en la cera caliente. Conocer lo real sería algo tan simple como abstraer esa forma de la impronta, por lo que el intelecto tendría una función totalmente perceptiva: el concepto viene dado por la cosa. Órganos sensoriales óptimos bastarían para captarlo.

En el tradicional método de conceptualización por género y diferencia específica, el problema epistemológico proviene de esa incuestionada pasividad de la *psyche* (mente). En Platón había algo así como un modelo (*eidōs*) mediante el cual

podíamos hacer comparaciones, las cosas eran semejantes o desemejantes según participaran o no de ese criterio formal de validez (*eidōs*). Pero como en Aristóteles “*entia non sunt multiplicanda*” resulta difícil explicar dos momentos fundamentales en la formación de conceptos: 1- ¿cómo se ordena el tropel de “lo dado” (impresiones sensoriales) bajo un género sin presuponer ley alguna de ese ordenamiento? 2- ¿Cómo se hace una abstracción comparativa sin alguna conexión constructiva (síntesis)? Si el concepto (forma abstractiva) es una síntesis de representaciones sensoriales (formas particulares), habrá que admitir que esa síntesis no viene “dada”. El abstraccionismo ignora o prefiere pasar por alto bajo qué criterios se realiza esta “reunión de entidades particulares” que abstraemos de las cosas, o sea, bajo qué criterios se reconoce a un grupo de particulares como semejantes, en virtud de qué lo agrupamos. Esta postura confunde tener impresiones similares con reconocer que las impresiones son similares (Kim, 2010, p. 74).

Habiéndose explicado esto, nos es posible percibir que el problema de la conceptualización por género y diferencia específica quiebra en primer lugar al no poder justificar el acceso al *genus*, al conjunto, si no a partir de una abstracción pasiva. Por más que se reúnan casos particulares no podrá jamás abstraerse de ellos una ley, si no es suponiéndola como precondition de su cualidad particular, es decir, en la expresión caso particular<sup>5</sup> está suponiéndose un orden por el cual lo categorizamos como particular.

5. Bastaría con la expresión caso que supone una caída (*cadere, casum*).



### 3- LA FORMA FUNCIONAL. EL PRIMADO RELACIONAL DEL CONCEPTO

*Substanzbegriff und Functionbegriff* se propone mostrar el desarrollo del pensamiento científico como el gradual proceso de desubstancialización de la forma en virtud de la función (Ibídem, p. 290). El trasfondo categorial de este texto se inserta en la confluencia de al menos tres diferentes líneas de investigación: la nueva lógica de Russell y Frege, la metodología matemática de los lógicos alemanes del XIX y las reflexiones epistemológicas de los neokantianos. El interés por llevar a cabo dicha empresa parte de sus estudios en filosofía de la matemática, donde intenta entender las concepciones fundamentales de estas desde la lógica, analizando su aparato conceptual y rastreando sus presuposiciones, porque la lógica tradicional se contradice con algunos de los principios de la matemática, especialmente a los conceptos de series, de límites y a las geometrías no euclidianas. La abstracción aristotélica pasa por alto el hecho de que cualquier conexión de los miembros de una serie (conjunto) en tanto comparten un elemento común ha de regirse “por alguna ley general de arreglo”. Como la regla que une a los miembros de un conjunto dado no es en sí misma un elemento de la serie, sino la ley de su unidad y progresión, entonces no puede simplemente abstraérsele de las entidades particulares, ya que ella está supuesta en la propia particularidad de estas.

Los prejuicios metafísicos de la lógica habrían de conducir a la historia de la filosofía europea en favor de una interpretación substancialista del concepto: “la relación categorial básica de la cosa hacia sus cualidades a partir de ahora permanece

como punto de vista rector” (Ibídem, p. 10). Los objetos de la ciencia moderna ya no son las cosas en sí mismas, sino relaciones ideales, cuya expresión matemática no puede ser captada de manera adecuada por el concepto aristotélico de sustancia.

El conocimiento libra a las relaciones puras de los vínculos con la “realidad” concreta e individualmente determinada de las cosas para representárselas como simples relaciones en la universalidad de su “forma”, esto es, en su carácter relacional. Al conocimiento no le basta ya con medir el ser mismo en las diversas direcciones del pensamiento relacional sino que exige y crea también un sistema de medidas universales para ese proceso (Cassirer, 1929, p 231).

A esta postura que, en lugar de tratar a los objetos matemáticos como “copias de sustancias”, privilegia su comprensión en términos de relaciones ideales que configuran las estructuras matemáticas es lo que define a Cassirer como un “estructuralista lógico” (Matherne, 2021, p. 52). Desde esta perspectiva, el concepto ya no puede interpretarse como una copia de algo en la experiencia, sino más bien como la ley de formación que actúa como la “invariante de la experiencia” (Cassirer, 1910, p. 273). Para el autor marburgués esta confusión no es lógica sino epistemológica, pues lo trocado es una jerarquía genética del concepto, puesto que lo que se confunde son las formas categoriales de la experiencia, que vuelven todo contenido sensible posible, con el contenido mismo (Ibídem, pp. 17-18).

La interpretación funcional del concepto de forma es fundamental en toda la propuesta filosófica de Cassirer: atraviesa su posición lógica,

epistemológica, ética, histórica (Friedman y Luft, 2015, p. 289), e incluso su interpretación del propio neokantismo (Fabien Capeillères, 1992, p. 518). La apropiación de las presuposiciones funcionales, del orden relacional de los objetos del conocimiento, no solo ofrece una explicación genealógica del concepto sino las pautas para lo que el autor llamó una “fenomenología del conocimiento”: lo que es el concepto y lo que significa en su función general solo puede mostrarse a través del rastreo de esta función a través de los campos más importantes de la investigación científica (Cassirer, 1910, p. IV).

El mencionado concepto de función lo extrae Cassirer de las matemáticas, en especial de los órdenes funcionales o series (*Reihe*). Sin embargo, en *Substanzbegriff und Funktionbegriff* puede tomar varios significados además del matemático (Heis, 2014): cuando se refiere a Russell significa relación, cuando se refiere a la metodología científica puede significar rol o propósito, cuando se refiere a la epistemología kantiana significa actividad gobernada por reglas o bien precondiciones epistémicas. Todas estas connotaciones de la noción de función se refuerzan entre ellas con el fin de evidenciar una metodología relacional del conocimiento y, si se quiere, de la ontología misma. De este modo todo ser es ser-relacionado, ser que refiere a su diferencia y a la ley de la totalidad de su integral. Nada puede darse para el conocimiento como absoluto, como desligado del entramado de relaciones que le otorga orden y estructura. Esta tesis es algo sobreentendido después de la filosofía trascendental y en especial en el marco de los neokantianos.

En esta concepción fundamental del “primado de la relación” coincide con Natorp, el cual ve en ella el fundamento y presupuesto básico de cualquier “psicología crítica”. “Relación’ —hace notar Natorp— parece ser tan esencial a la conciencia que toda genuina conciencia es relación, lo cual significa que no la representación es lo originario; la presentación sólo está representada por la conciencia representativa como un factor contenido en ésta... De hecho, lo que está presente a la conciencia parece desprenderse por abstracción sólo como base para la representación; sólo para la reconstrucción teórica precede, mientras que en sí, en la vida real de la conciencia, la relación es lo primero, lo inmediato, a lo cual pertenece siempre y en forma igualmente esencial el otro punto de referencia. (...) ese proceso muestra cómo el análisis de la conciencia no puede conducir nunca a elementos “absolutos”, ya que es justamente la pura relación la que rige la construcción de la conciencia y funge en ella como verdadero a priori, como algo esencialmente primario (Cassirer, 1929, p. 112).

Así pues, Cassirer parece hacerse eco de la fenomenología hegeliana en tanto supone que todo “lo individual” de la conciencia solo “existe” en la medida en que contiene potencialmente el todo y que se comprende en su tránsito hacia él (Cassirer, 1923, p. 54). Esto vincula directamente la noción psicológica de función como actividad reguladora de la conciencia con la epistémica matemática de serie e integral de la conciencia. En tanto esta última no se construye a partir de la suma de sus elementos sensibles, sino a partir del conjunto de sus deferenciales de relación y forma (Cassirer, 1923, p. 50).

Esto se explica de forma diáfana con la metodología lógico-matemática a través del



concepto de función. Tomemos la función [F (a, b), F (b, c), F (c, d) ...] donde "F" expresa la relación total entre los miembros del conjunto, así pues lo que permite la sucesión o el tránsito de la "a" a la "z", no puede considerarse como un elemento de la serie, sino que es la regla según la cual los elementos de la serie son justamente eso, elementos de una serie. Por tanto, el concepto no es deducido de los elementos del conjunto, sino presupuesto en el acto de atribuir en ellos un orden (Cassirer, 1910, p. 22-23). Si en lugar de considerar los números como abstracciones de cosas, lo consideramos como relaciones (funciones), esto es, como posiciones en una estructura numérica, podríamos explicar por qué es imposible abstraer un número del sistema numérico sin perjudicar el sistema numérico en su totalidad.

A la cuestión de la serie Cassirer le dedica gran parte de la primera parte de su libro. La manera en la que una variable de una serie se relaciona con su ley representa para Cassirer la concreción formal de cómo los objetos de encuentran ligados a sus leyes de objetividad, o los fenómenos con las condiciones generales de la experiencia. En una serie  $X_1, X_2, X_3 \dots$  como pura relación que indica una específica "dirección de referencia objetiva" ninguna variable tiene significado por sí misma. Como es de suponer esta estructura funcionalista aplica también para conceptos empíricos (Cassirer, 1929, p. 364/359/312), por ejemplo, el concepto de "volar" supone la relación funcional que ordena activamente pájaros, mariposas, aviones; en una serie que puede modelarse así: volar (ave, mariposa, avión, etc) (Matherne, 2021, p. 53).

La generación de una serie en la que cada elemento está rigurosamente determinado a partir de cierta relación ordenadora encuentra su

explicitación más precisa en el concepto de número de Richard Dedekind: los números son la expresión de puras relaciones supuestas por el pensamiento, el "ser" conceptual del número se explica de forma más evidente en su función conceptual particular (Heis, 2010). La esencia del número se expresa en su posición. Esta visión no descarta a las entidades particulares en su especificidad, más bien busca mostrar la necesidad de la existencia y conexión de ellas.

El modelo relacional (funcionalista) de formación del concepto muestra cuán limitado, unilateral y sesgado es el modelo abstraccionista. Este último al basarse únicamente en un único criterio de abstracción, a saber, la similitud, excluye muchos otros principios posibles de selección. Una serie de contenidos en su ordenamiento conceptual puede organizarse de acuerdo con los puntos de vista más divergentes, incluida la "igualdad o desigualdad, número y magnitud, relaciones espaciales y temporales, o dependencia causal (Cassirer, 1910, p. 15). Lo dado solo se convierte en objeto de conocimiento cuando es "establecido" en este sentido, adscribiéndolo a un concepto serial, a un lugar definido en una red, ordenándolo y graduándolo de acuerdo con cierto punto de vista (Cassirer, 1910, p. 198).

A los argumentos matemáticos de series, y contra la geometría euclidiana, se suman también algunos de la filosofía natural en contra de las nociones substancialistas de movimiento, tiempo y espacios absolutos (Newton), trabajo y energía. Para una "interpretación sustancial de la energía", por ejemplo, se requeriría que la energía sea una determinación de las cosas que "les pertenece directamente en su apariencia sensual (Cassirer,

1910, pp. 198-199).", que es una "propiedad sensorial aislada que puede ser percibida por sí misma". En la opuesta "teoría funcionalista del concepto" de energía, se afirma que el "ser" de la energía "obviamente perdería su significado, si quisiéramos separarlo de todo el sistema de juicios en el que ha surgido", porque lo que nos "es dado son diferencias cualitativas de sensación: de frío y calor, luz y oscuridad, pero no diferencias numéricas de cantidades de trabajo" (Ibídem, p. 197). Solo el concepto de número no puede ser malinterpretado como sustancia, y solo una concepción funcionalista (numérica) de la energía podría protegernos de la tendencia a la hipostasia del abstraccionismo.

Así, queda circunscrito el alcance del conocimiento válido en el ámbito de lo substancial y especialmente de lo formal o esencial. El conocimiento científico es, por tanto, un saber demostrativo de las esencias de las "cosas" expresado en definiciones. Lo contingente y plural debe reducirse a lo estable, lo fijo, lo uno y lo necesario. De ahí que para Aristóteles episteme equivale, en su expresión más simple, a conocer la forma substancial del ser, pues las esencias son absolutas, eternas, idénticas a sí mismas y no admiten cambio. Las ciencias son el estudio del ser según sus formas.

Así la categoría de relación queda completamente relegada a un segundo plano, pues se supone que su conformación se da solo como algo extrínseco de la sustancia, a la cual le es por consiguiente, accidental. Esta interpretación substancial atravesó toda la historia del pensamiento, pasando por las disputas entre realistas y nominalistas, por la crítica psicologista de Berkeley, hasta el asociacionismo de John Stuart

Mill. En todas estas facetas se asume que existen ciertos elementos primarios, fijos y autosuficientes, los cuales pueden combinarse, deduciendo de allí todo un complejo.

La categoría de relación se ve forzada a una posición dependiente y subordinada por esta doctrina metafísica fundamental de Aristóteles. La relación no es independiente del concepto de ser real; solo puede agregar modificaciones complementarias y externas a este último. La relación categórica fundamental de la cosa con sus propiedades sigue siendo en adelante el punto de vista rector; mientras que las determinaciones relacionales solo se consideran en la medida en que pueden ser transformadas, por algún tipo de mediación, en propiedades de un sujeto o de una pluralidad de sujetos (Ibídem, p. 9).

La categoría de relación no es justipreciada hasta Kant y esto se corresponde con la delegación de la categoría de sustancia como otra más dentro de doce categorías de importancia similar. La categoría de sustancia ocupa en la filosofía trascendental una función relacional, y es deducida de los juicios categóricos. Kant entiende la función como la unidad de la acción que consiste en ordenar diversas representaciones bajo una común (Kant, 2010, p. A 68/B 93). Lo formal entonces deviene con Kant en lo relacional. Así se puede comprender que un objeto geométrico está conformado por la relación que se establece entre sus puntos de acuerdo a un sistema de relaciones llamado espacio, dicho sistema determina a priori de qué figura se trata así como las posibles figuras a construir. Un objeto está conformado o determinado como suceso de acuerdo a su vínculo con el sistema de relaciones en el tiempo.

De este modo la lógica trascendental, al invertir





la primacía epistemológica de la cosa sobre la relación, invierte también una primacía lógica: la del concepto sobre el juicio. En el idealismo trascendental las funciones del entendimiento pueden pues ser halladas todas, si podemos exponer completamente las funciones de su unidad en los juicios (Kant, p. A 66/ B 91).

### 3. OBJETO Y OBJETIVIDAD

El otro polo en torno al cual opera la crítica del neokantiano respecto del modo de conceptualización substancialista tiene que ver con sus implicaciones al concepto de objetividad. Este también se comprende como una abstracción. Aquí la verdad se explica en relación a cuán fielmente refleja la representación conceptual, las propiedades de un objeto. El conocimiento es objetivo y verdadero cuando la representación se corresponde con la cosa (*adaequatio intellectus et rei*). De este modo, el problema de la objetividad es planteado en términos espaciales, de exterior e interior, donde el primero es el campo de lo objetivo y lo segundo de lo subjetivo.

Al estar tradicionalmente ligada las nociones de permanencia, estabilidad y necesidad, con las cosas “independientes de nosotros”; tendemos a comprender la objetividad como una ley anclada a las cosas. Sin embargo, permanencia, estabilidad y necesidad no son necesariamente atributos de las sustancias, podemos reconocer estos estados en las leyes presupuestas que dotan de racionalidad todo aquello que pretendemos conocer. Para producir tal concepto realista de objetividad se necesita hacer una de las más complejas abstracciones:

La fijeza y continuidad nunca es totalmente real en ningún objeto perceptible sensorialmente; por eso para alcanzarla, el pensamiento nos conduce a

la hipotética sub-estructura del ser empírico, el cual sin embargo, no tiene otra función que representar el orden permanente de este ser por sí mismo (Cassirer, 1920, p. 277).

Cassirer reconoce lo objetivo y lo subjetivo como dos nociones lógicamente presupuestas, correlativas, y critica la visión realista de esta relación como una oposición de “cosas”. En los capítulos sexto y séptimo de *Substanzbegriff und Funktionbegriff*, el autor explica de manera amplia por qué la objetividad no puede explicarse en términos de cierto tipo de objetos o sustancias. Se rechaza particularmente el vicio de explicar la relación objetividad subjetividad en términos de lo “intrínseco” y “extrínseco”. Si una “cosa” y la mente están conceptualmente separados, como supone el realismo substancialista, entonces han de caer en dos esferas espaciales distintas, una externa y una interna, donde, como es lógico, no es inteligible concebir entre ellas una conexión causal. Ese problema en particular fue uno de los grandes problemas de la filosofía moderna: la comunicación de la sustancia, a saber, cómo es posible armonizar *res cogitans* y *res extensa*.

El problema del conocimiento, en lugar de llevarnos al dualismo metafísico de los mundos objetivo y subjetivo, debería llevarnos a una totalidad de relaciones que ha de contener de suyo, la intelectual presuposición de la oposición entre sujeto y objeto (Cassirer, 1910, p. 326).

La noción realista de objetividad al estar basada en el concepto de sustancia conduce irremediabilmente a posicionarnos respecto de “cosas”, “la cosa pensante y la cosa pensada”. El conflicto se torna más agudo al punto de rozar lo antitético, cuando se opone la creencia de que los objetos solo existen como pluralidad y el sujeto

postula unidad, la creencia de que mientras los cambios y el movimiento pertenecen al campo de lo “real”, su identidad y permanencia, es un requerimiento del concepto: la historia de la metafísica ha querido o bien deducir uno del otro, o bien reducir uno al otro (p. 273). El resultado de derivar uno del otro solo demuestra sus significados interdependientes. Un contenido solo puede ser “cambiante” en referencia a otro que reclama “permanencia”.

La oposición epistemológica entre sujeto y objeto es un absurdo derivado de un dualismo metafísico. Visto el problema bajo el espectro de la lógica funcionalista, la esfera de la consciencia subjetiva solo tiene sentido en el marco objetivo de las relaciones (pp. 293-294). Lo objetivo y lo subjetivo no son dos dominios opuestos sino dos campos de determinación que se verifican bajo el control de la teoría crítica de la experiencia. En ese sentido lo subjetivo no es el punto de partida dado de la evidencia (como piensa Descartes), a partir del cual se debería reunir y construir; sino que es solamente el resultado de un análisis, el cual presupone la persistencia de la experiencia y por tanto el valor de las relaciones estables y legales entre los contenidos en general (Ferrari, 2001, p. 114).

Objetividad y subjetividad deben comprenderse en términos de lo que Cassirer denomina la gradación lógica de los contenidos de la experiencia, donde cada experiencia parcial es examinada de acuerdo a lo que significa para el sistema total, y ese significado determina su grado de objetividad. No se trata de lo que el contenido “es”, sino de lo que “vale” como particular en la función estructural de la experiencia. La concepción substancialista del concepto no puede

explicar objetivamente en su metodología los problemas matemáticos que sí logra explicar la visión funcionalista. Tomemos un caso sencillo: lo curvo o recto de una línea, sería difícil explicarlo a partir de una cualidad inherente a su carácter substancial; antes bien, es sabido que esas cualidades de una línea se explican a partir de la disposición de sus partes (puntos) en el espacio.

Ahora podemos retomar el problema de la permanencia y aplicarle una ejemplificación matemática, por ejemplo, la disposición espacial de una habitación. Según la visión substancialista cualquier experiencia visual de ella sería subjetiva en tanto que la misma disposición puede cambiar según nos desplazemos por ella. En oposición a esto, Cassirer explica esta permanencia como una ley: un juicio en forma matemática que habrá de predecir el aspecto de la habitación en función de la posición y orientación del observador; aunque aquí las perspectivas cambien, la ley tiene “permanencia”. Hermann Lotze, ya había explicado esta visión funcionalista del concepto al utilizar ejemplo de la geometría analítica: Si sabemos todos los puntos que ocupan en una curva en el espacio y lo elevamos a una fórmula general, una función matemática que describa la curva, todas las posiciones de la curva en el espacio pueden derivarse de la fórmula funcional misma. De este modo dado los conceptos justos, desde las leyes matemáticas pueden redirigirse todas las propiedades de los particulares.

Al problema de la objetividad se le agrega la variable de mensurabilidad. En tanto lo que se mide no son magnitudes intensivas de las sensaciones, sino magnitudes extensivas de relaciones, el avance científico está más ligado a esta red de objetividad que a la descripción de



objetos empíricos abstractos. Los resultados de la experimentación científica no son simplemente “dados”, sino que presuponen todo un sistema de conceptos según los cuales los objetos pueden ser descritos. Las mediciones suponen ciertos principios teóricos y ciertas funciones universales de conexión y coordinación. Nunca medimos meras impresiones, ni tampoco medimos con ellas; sino que en general, para obtener cualquier relación de medida hay que trascender lo “dado” por la percepción y reemplazarlo en un concepto “simbólico” como masa, magnitud, energía, etc.

Así la oposición de lo objetivo y lo subjetivo sirve en su desarrollo a la organización lógica y gradual de la experiencia. Mientras que para la visión substancialista el objeto es el supuesto, lo dado, y de él emanan verdad, conocimiento y objetividad; para la visión funcionalista, en cambio, lo único supuesto es la objetividad, y de ella emana el conocimiento, luego la verdad, y luego el objeto. No puede accederse al objeto si no es suponiendo la ley que lo hace objeto: su objetividad, esta entendida como el sistema de relaciones que lo dotan de racionalidad. Una teoría es objetiva si sus conceptos y juicios tienen una forma sistemática, la cual requiere coherencia lógica, leyes generales y reglas que describan sus cambios. Un objeto existe cuando es representado completamente por un conocimiento objetivo. Objetividad y subjetividad en su estructura y función de inter-penetración determinan el completo concepto de conocimiento: sabemos que conocemos el objeto cuando hemos alcanzado a determinar su forma sistemática en la unidad de la experiencia.

## REFERENCIAS

- Aristóteles. (1998) *Metafísica*, Traducción de Valentín García Yebra, Madrid: Gredos.
- Bauch, B. (1910) *Das Substanzproblem in der griechischen Philosophie bis zur Blütezeit*, Carl Winter's Universitätsbuchhandlung: Heidelberg.
- Bayer, T.I. (2001) *Cassirer's Metaphysics of Symbolic Forms*, Yale University Press: New Haven and London.
- Cassirer, E. (1910) *Substanzbegriff und Funktionbegriff. Untersuchungen über die Grundfragen der Erkenntniskritik*, Berlin: Verlag von Bruno Cassirer.
- Cassirer, E. (1923) *Philosophie der symbolischen Formen*, Hamburg: Felix Meiner Verlag (Erste Teil).
- Cassirer, E. (1929) *Philosophie der symbolischen Formen*, Hamburg: Felix Meiner Verlag (Dritter Teil).
- Capeillères, F. (2008) "History and Philosophy in Ernst Cassirer's System of Symbolic Forms" en Barash, J.A. (Ed) *The symbolic construction of reality. The Legacy of Ernst Cassirer*, Chicago and London: The University of Chicago Press, 40-72.
- Ferrari, M. (2001) *Retours à Kant*, Cerf: Paris.
- Heis, J. (2014) *Ernst Cassirer's Substanzbegriff und Funktionsbegriff*, HOPOS: The Journal of the International Society for the History of Philosophy of Science: Chicago, Vol. 4, No. 2, pp. 241-270.
- Jollivet, S. (2016) „Die Kulturphilosophie Cassirers in der Historismus-Debatte“, *Philosophie im Kontext von Gesellschaft und Wissenschaften* (num 78), pp 239-255.
- Kant, I. (2005) *Kritik der reinen Vernunft*, Berlin: Marix Verlag.
- Kim, A. (2010) *Plato in Germany*, Sankt Augustin: Akademia Verlag.
- Luft, S. (2019) *Meditaciones fenomenológicas y (neo) kantianas: filosofía trascendental, cultura y teoría de la ciencia*, Traducción Ricardo Mendoza-Canales e Ignacio Quepons, Bogotá: Editorial Aula Humanidades.
- Luft, S; Friedman, T. (2005) *The Philosophy of Ernst Cassirer*, Gruyter: Berlín-Boston.
- Matherne, S. (2021) *Cassirer*, Routledge: New York.
- Natorp, P. (1903) *Platos Ideenlehre*, Verlag der Durrschen Buchenhandlung: Leipzig.
- Skidelsky, E. (2008) *Ernst Cassirer. The last philosopher of culture*, New Jersey: Princeton University Press.
- Strawson, P. (1966) *The bound of sense*, Londond: Methuen.